



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 014 2011 00708 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Armid Muñoz Ramírez
Demandado	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado
Decisión	Requiere información

Se pone en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por Salud Total EPS, en respuesta al oficio 845 de 22 de noviembre de 2022.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de 30 días notifique a la demandada Diana Patricia Vélez Estrada en la dirección enunciada por la citada EPS Salud Total.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3ff36d1c52bfff950ea951c97ee5a3e59de715ecd9b4ff9d46529a5274792c1**

Documento generado en 28/11/2022 02:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>